

Las obras hidráulicas
en la Ley de Aguas

CONSEJO EDITORIAL

MANUEL ALONSO OLEA

LUIS DíEZ-PICAZO

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ

AURELIO MENÉNDEZ

GONZALO RODRÍGUEZ MOURULLO

Sebastián Martín-Retortillo Baquer
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense de Madrid

Las obras hidráulicas en la Ley de Aguas

La presente edición de Cuadernos Civitas recoge una de las obras de referencia de nuestro fondo editorial que ponemos, nuevamente, a disposición de todos los profesionales. Se presenta la edición original de Editorial Civitas recogiendo los textos tal y cómo se publicaron originariamente.



Primera edición, 2000
Reimpresión, 2016



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBooks

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Civitas es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2000 [Thomson Reuters (Legal) Sebastián Martín-Retortillo Baquer]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-470-1500-9

DL M 34975-2000

Fotocomposición: Fotocomposición Grafos S. L.

Printed in Spain. Impreso en España

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos Calle A. Nave D-11

31013 - Pamplona

ÍNDICE

I.	CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS SOBRE LA ORDENACIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS; LA LEY DE 1911	13
II.	DESARROLLO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS CON POSTERIORIDAD A LA LEY DE 1911	25
	1. <i>Hacia su ordenación sectorial.</i>	25
	2. <i>Algunos aspectos relacionados con la ejecución de las obras hidráulicas</i>	29
III.	DE NUEVO SOBRE LOS PRONUNCIAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y ESTATUTARIOS EN MATERIA DE AGUAS Y DE OBRAS HIDRÁULICAS. LA OBLIGADA, E IMPOSIBLE, RECONSIDERACIÓN DEL TEMA	37
	1. <i>Planteamiento de las cuestiones señaladas: consideraciones generales</i>	37

2.	<i>Distorsiones derivadas del distinto tratamiento competencial en materia de aguas y de obras hidráulicas.</i>	48
3.	<i>El intento de un progresivo vaciamiento de las competencias generales en materia de recursos hidráulicos por parte de las Comunidades autónomas: la rectificación impuesta por el TC; su proyección en el ámbito de las obras hidráulicas</i>	53
IV)	PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS CON ANTERIORIDAD A SU INCLUSIÓN EN LA REFORMA DE LA LAG.	63
1.	<i>Total sectorialización del régimen jurídico de las obras hidráulicas: el concepto de obra hidráulica</i>	63
2.	<i>Las escuetas referencias a las obras hidráulicas en el texto de la LAg. de 1985. Remisión</i>	68
3.	<i>Algunos extremos polémicos que venían planteando las obras hidráulicas: precedencia del título del aprovechamiento de los recursos; oposición a su ejecución por razones ambientales; y la obligada relativización del derecho europeo</i>	69
4.	<i>El tema de la financiación de las obras hidráulicas: algunas cuestiones sobre su ejecución.</i>	77
V)	LA LEY DE AGUAS INCORPORA LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS	85

1.	<i>Planteamiento y limitaciones de la incorporación llevada a cabo por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la LAg.; el tema de la vigencia de la Ley de 1911</i>	85
2.	<i>Tratamiento que en la modificación de la Ley reciben las referencias del texto de 1985 a las obras hidráulicas; en especial, el artículo 44 LAg. sobre la declaración de obras de interés general</i>	92
3.	<i>El nuevo título VIII de la LAg.: «de las obras hidráulicas»</i>	96
	a) El criterio del interés general: su declaración mediante ley	99
	b) La declaración de las obras hidráulicas de interés general, título habilitante para la actuación del Estado	112
	c) Las fórmulas de cooperación y coordinación entre los distintos Poderes públicos que establece la Ley 46/1999	121
	d) Algunas cuestiones particulares: la exigencia del título previo de aprovechamiento de las aguas; distintos efectos de la declaración de interés general; en particular, la exigencia de licencia municipal	127